OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA N° CO1.PCCNTR.6980167 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS

EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal identificada con NIT 890201235-6 representada por **DIEGO IGNACIO NIETO MOGOLLON**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.538.401 de Bucaramanga, en calidad de Secretario de Planeación, nombrado mediante Decreto No. 077 del 18 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 18 de enero de 2024, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL **DEPARTAMENTO** de una parte, y por otra parte, **RODOLFO VANEGAS VERGARA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.161.268 de Floridablanca, quien representa legalmente a la **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS,** y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **OTROSI ACLARATORIO**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 01 de noviembre de 2024 se celebró el contrato **No. CO1.PCCNTR.6980167** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE LOGISTICA Y APOYO TECNICO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 2.** Que en la minuta contractual del mencionado contrato se estableció por acción mecanográfica involuntaria en el numeral "7. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES", lo siguiente:

"7. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

El contrato tiene como respaldo los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. N° 24002654 de fecha septiembre 23 de 2024, Código Interno: 248874, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.45.02.4502001.52, detalle del rubro: apoyo técnico y logístico al consejo departamental de planeación del Departamento de Santander. fuente de financiación es: ICLD - INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MCTE.

*CDP No. **24002353** del 11 de septiembre de 2024, Código Interno: **248485**, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599031.51, detalle del rubro: Asistencia técnica para la planificación y ordenamiento territorial en los 87 municipios del Departamento de Santander. fuente de financiación es: ICLD - INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000)." (subrayado y negrilla propia).*

3. Que el secretario de Planeación, considera conveniente la suscripción de la presente otrosí aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, frente a los números subrayados en el numeral anterior y la afectación que tendrán dentro del proceso las disponibilidades presupuestales, por consiguiente, conforme a lo manifestado, se procederá a **PRIMERO: ACLARAR** en la minuta del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6980167 del 01 noviembre de 2024, que, para todos los efectos, quedará de la siguiente manera:

7. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

El contrato tiene como respaldo los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. N° 24002654 de fecha septiembre 23 de 2024, Código Interno: 248874, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.45.02.4502001.52, detalle del rubro: apoyo técnico y logístico al consejo departamental de planeación del Departamento de Santander. fuente de financiación es: ICLD - INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MCTE, del cual se afectará la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MCTE.

Lo anterior en concordancia con el CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTO número 247 de fecha 18 de septiembre de 2024, "APOYO TECNICO Y LOGISTICO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" con los siguientes códigos: SSEPI: 20240680000148 Y BPIN: 2024004680154.

CDP No. 24002533 del 11 de septiembre de 2024, Código Interno: 248885, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599031.51, detalle del rubro: Asistencia técnica para la planificación y ordenamiento territorial en los 87 municipios del Departamento de Santander. fuente de financiación es: ICLD - INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000), del cual se afectará la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($24.272.728) MCTE.

Lo anterior en concordancia con el CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTO número 226 de fecha 06 de septiembre de 2024, "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" con los siguientes códigos: SSEPI: 20240680000124 Y BPIN: 2024004680131.

SEGUNDO: En virtud de la aclaración efectuada en el numeral anterior, se procederá a publicar en SECOP II. **TERCERO:** En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6980167 del 01 noviembre de 2024. **CUARTO:** El presente Otrosí Aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, 07 - 11 - 24

POR EL DEPARTAMENTO,

DIEGO IGNACIO NIETO MOGOLLON
SECRETARIO DE PLANEACION

POR El CONTRATISTA

RODOLFO VANEGAS VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS

Proyectó Aspectos Jurídicos: Brayan Gonzalez Redondo - CPS
Revisó Luz Mireya Machuca Rangel - CPS
Vo. Bo Aspectos Jurídicos: Carlos Alberto Román Ochoa